ID DOCUMENTO: dgEFbsSvr5
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

ACTA 8/2025

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE OCTUBRE DE 2025

Enlace al vídeo de la sesión: CG_2025_10_10

ASISTENTES

Bol Arreba, Alfredo
Calaf Chica, José
Calderón Carpintero, Verónica
Cordero Tejedor, Nicolás A.
Cuevas Vicario, José Vicente
Delgado García, Juan Bautista
García Marín, Marta
García Osorio, César Ignacio
García Pérez, José Miguel (presidente)
Gómez Cámara, José Rubén
González Bernal, Jerónimo Javier
Gutiérrez González, Sara
Jiménez Torres, Nadia Huitzilin
Luis Rico, María Isabel
Manso Villalaín, Juan Manuel
Mariscal Saldaña, Miguel Ángel
Martínez Martín, María Ángeles
Ortega Sánchez, Delfín
Pacheco Bonrostro, Joaquín A.
Pérez Gil, Julio A. (secretario)
Pérez González, Carlos Enrique
Pérez Ortega, Víctor

EXCUSAN SU ASISTENCIA

Cuesta Gómez, José Luis
Echavarría Martínez, Simón
Greca Dufranc, Ileana
Martín Castrillo, Roberto

INVITADOS

García-Moreno Rodríguez, Fernando (presidente del Comité de Empresa del PDI).
González de la Viuda, N. Javier (director de la Escuela Politécnica Superior).
Hidalgo García, Francisco José (director del Área de Comunicación Institucional de la UBU).
Izquierdo Zubiate, Jorge (gerente de la FUBU).
Méndez Juez, Marta (vicesecretaria general de la UBU).
Muñoz Rivas, María Rocío (presidenta del Comité de Empresa del PTGAS).
Rodríguez Arribas, Sandra (presidenta del Comité de Empresa del PDI).
Salazar Mardones, Gonzalo (decano de la Facultad de Ciencias).
Valbuena González, Félix (decano de la Facultad de Derecho).

A instancia del rector Magnífico se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos con fecha 10 de octubre de 2025 en la Sala de la Encomienda (Rectorado). La sesión da comienzo en segunda convocatoria a las 09:03 horas, con asistencia de los miembros que arriba se relacionan, al objeto de abordar los asuntos que conforman el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. **Informe del Rector.**
2. **Aprobación de asuntos de Investigación, Transferencia e Innovación:**
    1. Normativa de propiedad intelectual e industrial de la Universidad de Burgos.

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: dgEFbsSvr5
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

2. Modificación puntual del Reglamento de Doctorado de la Universidad de Burgos.
3. Informe sobre la adecuación retributiva del personal de investigación con financiación del programa ERC, para su remisión al Consejo Social.

3. Aprobación de asuntos de Desarrollo Estratégico y Planificación

1. Modificación del Manual de Evaluación del Programa *Docentia*.

4. Aprobación de asuntos de Docencia y Profesorado:

1. Modificación de la RPT del PDI.
2. Concurso de plazas de cuerpos docentes universitarios (PTUN).
3. Concurso de plazas de profesorado permanente laboral.
4. Baremos y comisiones
5. Nombramiento de profesora emérita.
6. Memoria de verificación y propuesta de implantación del Grado en Medicina.

5. Ruegos y preguntas.

El rector da la bienvenida y las gracias a los asistentes al Consejo de Gobierno y recuerda a los participantes que utilicen el QR disponible para autenticarse y confirmar su asistencia a esta sesión ordinaria del órgano colegiado *(Video: 00:00:30).*

Antes de tratar los diferentes puntos del orden del día, el rector informa de que, conforme al calendario electoral, hoy se publicará la proclamación definitiva de las candidaturas electas una vez celebradas las elecciones a representantes en el Consejo de Gobierno de los/as Decanos/as, Directores/as de Escuela y Directores/as de Departamento, por lo que cambiará la composición de este órgano a partir de la siguiente sesión. El rector desea manifestar un agradecimiento a quienes han desempeñado esta labor hasta el momento desde las pasadas elecciones (en direcciones de centro, Juan Bautista Delgado García, Miguel Ángel Mariscal Saldaña y Santiago A. Bello Paredes; en departamentos, José Vicente Cuevas Vicario y María Jesús Castrillo Lara), y una felicitación para quienes continúan o van a asumir esta representación a partir de ahora (en Direcciones de centro, Carlos Enrique Pérez González, María Ángeles Martínez Martín, Nicolás Javier González de la Viuda, Félix Valbuena González y Gonzalo Salazar Mardones; en Direcciones de departamentos, José Rubén Gómez Cámara, Miriam Lorenzo Bañuelos, Beatriz Fermina Núñez Angulo y Nicolás Alejandro Cordero Tejedor).

1. INFORME DEL RECTOR *(Video: 00:02:30).*

El rector recuerda que el informe es escrito y se remite al documento del que los miembros del Consejo de Gobierno disponen junto con el resto de documentación de esta sesión. No obstante, destaca dos puntos del mismo. El primero es que, para conocimiento de los presentes y en cumplimiento del Reglamento del Servicio de Inspección (aprobado por Consejo de Gobierno de 16-12-2010), ya se encuentra alojado en la web institucional el Plan de Actuaciones Inspectoras correspondiente al curso 2025/2026. El plan es continuista, pero con alguna novedad, como por ejemplo la elaboración de un mapa situacional sobre el absentismo dada la preocupación general de todos hacia ese aspecto o la posibilidad de sancionar al estudiantado por faltas cometidas una vez hecha la inspección correspondiente.

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: dgEFbsSvr5
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

En segundo lugar, el rector da cuenta del incremento de estudiantes matriculados este año en una cifra del 13 % superior en grado y 6 % en máster superior a la misma fecha de hace un año. La Universidad de Burgos inició, el pasado 8 de septiembre, el curso 2025/2026 con la mayor matrícula de grado y máster de su historia, con más de 3.350 alumnos de nuevo ingreso. Se superan las 9.500 matrículas oficiales de grado, máster y doctorado.

El director de la Escuela Politécnica Superior, Nicolás Javier González de la Viuda hace una matización para evitar un error tipográfico en la sanción a un estudiante en el Grado de Ingeniería Electrónica Industrial online, puesto que esta formación no se oferta en la modalidad descrita. El rector señala que este error se va a corregir en la redacción final y ya lo tenía registrado para hacerlo.

Por otra parte, el director de la Escuela Politécnica Superior manifiesta su sorpresa al comprobar que un estudiante ha sido expulsado de la Universidad de Burgos nueve meses. El rector explica que ello se debe a la suma de nueve faltas graves que ha cometido dicho estudiante. El profesor César García Osorio recalca que todavía no es firme esa sanción porque es un estudiante al que imparte docencia. El rector explica cómo se tramita el procedimiento sancionador con todas las fases que hay que cumplir y que ha finalizado con la resolución sancionadora por parte del rector. A partir de ahí, se puede iniciar, en su caso, el procedimiento judicial si el sancionado no está conforme con ello.

La decana de la Facultad de Educación, María Isabel Luis Rico, pregunta que cuándo se hace firme una sanción, quién se encarga de controlar que el estudiante no acuda al centro y cómo se ejerce ese control si las direcciones de los centros no conocen este hecho. El secretario general le contesta que debe controlarlo cada centro y las personas encargadas de la docencia y, si esta información no les ha llegado, sería algo que hay que subsanar. La vicerrectora de Estudiantes, Sara Gutiérrez González, aclara que, si en la resolución se incluye una sanción, dicha sanción se comunica al estudiante sancionado, a la dirección del centro y al coordinador de la titulación para su correspondiente ejecución. El rector puntualiza que esta sanción tiene también efectos en el expediente del estudiante (interviene el Servicio de Gestión Académica) y que se corta su acceso a UBUVirtual.

El profesor César García Osorio es consciente de que estamos aprendiendo y descubriendo áreas de mejora sobre la marcha en todo lo relativo a las sanciones, pero quiere volver a transmitir una circunstancia que se produce en estos supuestos: el estudiantado, pese a ser sancionado, sigue teniendo derecho a la evaluación de las materias en que esté matriculado. Entiende que esto es un problema logístico para que el profesorado gestione la evaluación continua y pregunta cómo hay que hacerlo, si bien los casos se espera que no sean demasiado frecuentes. En otro orden de cosas, César García Osorio alude a que, cuando se producen estos hechos tipificados con sanción, desde el servicio de asesoría jurídica de la Universidad de Burgos se está pidiendo al profesorado que aporte evidencia sobre tales prácticas, sobre todo en lo relativo al mal uso de cámaras en las pruebas de evaluación online y otras cuestiones parecidas. El profesor expone que se trata de estudiantes conflictivos que hacen perder mucho tiempo en las clases y pregunta cómo se pueden tener evidencias, sobre

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: dgEFbsSvr5
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

todo con la herramienta de vigilancia remota SMOWL, y si esta es una responsabilidad del docente que le obliga a tener que guardar estos indicios e informar sobre ellos.

El vicerrector de Docencia y Profesorado, Juan Bautista Delgado García, explica la función de UBUCEV ofrecer y mantener evidencias del mal uso o la mala técnica con la ejecución de la herramienta SMOWL.

El rector indica que todos estos aspectos deben de ir afinándose con el tiempo. Señala también que el crecimiento en el número de estudiantes en la Universidad de Burgos (ahora son casi 10 000), puede generar también más problemas en el uso de estas aplicaciones, pero las incidencias registradas hasta el momento son escasas. El rector destaca la política de información activa al Consejo de Gobierno sobre las medidas relacionadas con las amonestaciones, infracciones y sanciones, pero recalca que el número de las incidencias es aceptable, pese a que la IA supone todo un reto que nos pone a prueba por el tema del plagio.

2. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN *(Video: 00:13:10).*

Toma la palabra la vicerrectora de Investigación, Transferencia e Innovación, Verónica Calderón Carpintero, quien basa su intervención en la información ya facilitada previamente a los miembros de este órgano.

1. **Normativa de propiedad intelectual e industrial de la Universidad de Burgos** *(Video: 00:13:25).*

La vicerrectora de Investigación, Transferencia e Innovación informa de que el documento se ha sometido a exposición pública sin que en este trámite se hayan recibido alegaciones. Agradece al profesor César García Osorio su labor de revisión de erratas y formato y traslado de aportaciones al texto.

La vicerrectora explica que la normativa propuesta refuerza la voluntad de la UBU de fomentar las actividades de investigación dentro de la comunidad universitaria, el establecimiento de mecanismos para la explotación de los resultados derivados de estas actividades, así como de los resultados obtenidos en el marco de las colaboraciones de carácter científico, técnico o artístico desarrolladas con otras entidades públicas o privadas. Tanto la reforma de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (LCTI), aprobada por la Ley 17/2022, con la que se han actualizado las normas sobre transferencia y difusión de los resultados de la actividad de investigación, desarrollo e innovación generados en los centros públicos de investigación, así como los preceptos de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), hacían necesaria una nueva normativa adaptada al ordenamiento jurídico vigente. Por otro lado, se requiere la revisión de los procedimientos de comunicación y protección a partir de la regulación aprobada por la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes, y la Ley 1/2019, de 20 de febrero, de secretos empresariales, que comportan la necesidad de que el personal investigador, personal técnico y personal de gestión de la Universidad de Burgos comuniquen todos los

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: dgEFbsSvr5
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

resultados susceptibles de protección que desarrollen, y colaboren en los procedimientos de protección.

El profesor César García Osorio expone sus dudas en la redacción del artículo 5.1.2 del texto que se somete a aprobación y pregunta si, a estos efectos, la tesis doctoral se considera o no un trabajo académico. Para el profesor, la tesis es un trabajo académico, pero no es una colaboración del estudiante que conecte con lo expuesto en el articulado. El director o codirector del trabajo pierden su derecho de coautor del texto.

El rector explica que este tema es controvertido -especialmente para Ingeniería y Ciencia- pero que en la normativa nacional queda claro. El trabajo es del estudiante, también la tesis, son sus ideas, la propiedad es de él.

El profesor García Osorio insiste en que las ideas suelen ser de los directores de tesis y el trabajo de campo suele ser del estudiante. El rector contesta que la mera dirección de una tesis no se incluye en esta consideración, sino que hay que coordinar, dirigir y corregir para aportar valor. Se trata de realizar una contribución significativa.

El profesor César García Osorio plantea una nueva redacción a este articulado. El rector explica que este documento se ha redactado con mucho detalle por personas expertas de la propia Universidad de Burgos que trabajan a diario en este tipo de cuestiones y que se ha visto que la redacción propuesta puede ser la más acertada.

La profesora Nadia Huitzilin Jiménez Torres expone una nueva redacción del articulado para indicar que “no se considera dirección la mera tutorización del trabajo”. La vicerrectora de Investigación, Transferencia e Innovación señala que tampoco esta fórmula aclara la circunstancia y la profesora Nadia insiste en que se deje claro en qué supuestos la dirección de una tesis se puede considerar o no una aportación significativa.

El rector agradece las intervenciones y señala que existen consideraciones legales muy finas para que la redacción sea la que se propone. Por tanto, insiste en dejarlo de este modo y realizar a futuro las modificaciones normativas posteriores que pudieran ser necesarias sobre esta regulación.

Se somete a aprobación y se aprueba por asentimiento de los presentes (Anexo I).

2. Modificación puntual del Reglamento de Doctorado de la Universidad de Burgos *(Video: 00:25:00).*

La vicerrectora de Investigación, Transferencia e Innovación informa de la propuesta de modificación puntual del Reglamento de Doctorado de la Universidad de Burgos, porque se atisba alguna disfuncionalidad en su implementación. El cambio afecta al artículo 22.2 -párrafo segundo- del Reglamento. La nueva redacción establece que no puede formar parte del tribunal de la tesis la persona coautor o coautora de publicaciones o patentes vinculadas al doctorando o doctoranda durante los últimos seis años (eliminando de la anterior redacción “las relacionadas con la persona que ejerce la dirección de la tesis”), ni los miembros de los

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: dgEFbsSvr5
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

equipos de investigación que participan en proyectos o contratos de investigación activos junto con la persona candidata (eliminando de la anterior redacción "la que ejerce la dirección de la tesis"). Tampoco pueden formar parte del tribunal de la tesis doctoral aquellas personas que mantengan un vínculo de parentesco (consanguíneo o por afinidad) o una relación contractual que pudiera generar un conflicto de interés o afectar su imparcialidad en el proceso, redacción diferente a la anterior ("tampoco podrán formar parte del tribunal de la tesis doctoral aquellas personas que mantengan una relación familiar o contractual con la persona candidata, o con la que ejerce la dirección de la tesis").

El profesor Nicolás A. Cordero Tejedor, puntualiza la necesidad de precisar el vínculo de afinidad o consanguineidad a que alude la modificación para saber hasta dónde llegar porque si no, sería infinito. La vicerrectora señala que se deja a interpretación en cada circunstancia que se plantee.

El decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Joaquín A. Pacheco Bonrostro, le parece correcta la modificación y le causa orgullo y satisfacción que se produzca porque él diseñó el borrador del reglamento de doctorado. Es conveniente rectificarlo. El decano recalca que la calidad de las tesis va por otras vías, no por esta. Es muy fácil encontrar relaciones y vínculos en las publicaciones.

El profesor Jerónimo Javier González Bernal, en la línea de la intervención del profesor Pacheco Bonrostro, quiere felicitar por la rectificación que se va a producir en la normativa porque es un fallo que se ha detectado en la ejecución, más aún cuando la modificación no había sido informada previamente en el trámite de exposición pública a que fue sometida la norma.

El profesor César García Osorio, aludiendo al razonamiento expuesto por el profesor Nicolás A. Cordero Tejedor en torno al grado de consanguineidad, considera que sería oportuno fijarlo hasta el tercer grado en el grado de consanguineidad.

El secretario general, Julio Pérez Gil, responde a los profesores Nicolás A. Cordero Tejedor y César García Osorio, en el sentido de que la relación familiar *ad infinitum* existía ya antes y no se delimitaba hasta donde llegaba esa relación familiar o contractual. Para acotar esta situación, se ha optado por aplicar una fórmula inspirada en la normativa antifraude de la Unión Europea, ya que todos los documentos preparatorios de la normativa antifraude establecen la dificultar de precisar el nivel de parentesco porque lo relevante es que genere un conflicto de interés que afecte a la imparcialidad. El secretario general pone algunos ejemplos que explican esta casuística como relaciones de hecho, relaciones padrino-madrina con ahijado, no cuentan con un vínculo formal, pero pueden afectar mucho a esa imparcialidad. Por tanto, la clave es fijar una cláusula amplia para poder interpretar cada caso concreto que se plantee.

Nicolas A. Cordero Tejedor agradece la intervención del secretario general y señala que, siendo esta la finalidad, sería necesario poner el verbo que figura en el articulado en plural, "que pudieran mejorar", no en singular. El secretario general está de acuerdo con esta apreciación hecha por el profesor y señala que se tendrá en cuenta para su redacción final.

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: dgEFbsSvr5
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

Se somete a aprobación y se aprueba por asentimiento de los presentes con esa modificación conforme al Anexo II.

3. **Informe sobre la adecuación retributiva del personal de investigación con financiación del programa ERC, para su remisión al Consejo Social** *(Video: 00:33:47).*

La vicerrectora de Investigación, Transferencia e Innovación informa de que, con fecha 1 de noviembre de 2024, el investigador Andrés Díaz Portugal obtuvo una ayuda ERC-2024-STG, en la convocatoria HORIZON ERC Grants, para la realización del proyecto n.º 101165414: Hydrogen Embrittlement Mitigation through Layered Diffusion Patterns in Metals (HELMet), con una duración de sesenta meses y dotación total de 1 499 375 €. Desde el 1 de noviembre de 2024, el investigador suscribió un contrato como Investigador Distinguido, con cargo a la mencionada ayuda, con una retribución de 46 560 € brutos anuales, distribuidos en doce mensualidades. Posteriormente, con fecha 1 de octubre de 2025, tomó posesión de una plaza de Profesor Ayudante Doctor en el Departamento de Ingeniería Civil, con una retribución de 31 215,82 € brutos anuales, distribuidos en catorce mensualidades. En el Grant Agreement correspondiente, se establecen unos costes salariales para el investigador principal del proyecto por importe de 60 000 € anuales. En consecuencia, se propone el reconocimiento de un complemento retributivo de investigación, con cargo al proyecto, que compense la diferencia entre las retribuciones asignadas a la figura de Investigador Distinguido y las correspondientes a la plaza de Profesor Ayudante Doctor. Dicho complemento, con aplicación presupuestaria W47B08 461AA 692.01, asciende a 1 096 € brutos mensuales, distribuidos en catorce mensualidades.

El rector señala que esta circunstancia del investigador no es una situación nueva para la Universidad de Burgos. La persona destinataria de la ayuda asociada a un currículo, su IP, implica que pueda elegir estar en la institución que quiera y hacerlo cuando precise. La Unión Europea estipula que los investigadores ERC (en sus tres modalidades) deben tener un salario digno y adecuado a su nivel de excelencia, salarios a veces muy superiores a los de los órganos unipersonales de gobierno. El rector destaca que las personas excepcionales tienen que tener un tratamiento excepcional y la Universidad de Burgos tiene dos investigadores ERC, lo cual es algo asombroso y beneficioso para la institución.

Se informa favorablemente remitiendo la propuesta al Consejo Social para su posible aprobación, conforme al Anexo III.

2. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE DESARROLLO ESTRATÉGICO Y PLANIFICACIÓN *(Video: 00:39:22).*

Toma la palabra el vicerrector de Desarrollo Estratégico y Planificación, Alfredo Bol Arreba, quien basa su intervención en la información ya facilitada previamente a los miembros de este órgano.

1. **Modificación del Manual de Evaluación del Programa *Docentia*** *(Video: 00:39:40).*

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: dgEFbsSvr5
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

El vicerrector informa de la pérdida de la acreditación del modelo de evaluación de la actividad docente dentro del programa *Docentia* en otoño de 2024, que había sido lograda en 2014, tras un proceso sostenido desde 2007 y renovada en sucesivas ocasiones. El vicerrector expone que es un objetivo estratégico de la Universidad de Burgos recuperar la acreditación de este modelo de evaluación de la actividad docente en el marco del programa *Docentia*, por el beneficio institucional general que supone en el sistema de acreditación de las titulaciones y por el beneficio individual que supone para el profesorado en los procesos de acreditación. El vicerrector expone que la alternativa más viable es introducir una modificación operativa que, en cualquier escenario que se considere, robustece el proceso de evaluación. Se trata de la evaluación externa de los expedientes del profesorado que aspire al reconocimiento en la máxima categoría de su actividad docente, denominada en el Manual en vigor "A Muy destacada", que se propone denominar "A Excelente".

Por tanto, es necesario modificar el contenido relativo a las comisiones de evaluación. La evaluación se va a realizar por dos comisiones distintas: una comisión interna y una comisión externa. La función de ambas comisiones es contrastar las evidencias aportadas, aplicar los criterios de evaluación contenidos en el Manual en sus respectivos ámbitos de reconocimiento y concluir con una valoración coherente de cada uno de los criterios. Las comisiones pueden proponer al profesorado y a los órganos de decisión y de gestión, las actuaciones que consideren oportunas para la mejora de la calidad docente. También deben estudiar el propio proceso de evaluación en sus respectivos ámbitos de reconocimiento. La Comisión Interna de Evaluación de la Actividad Docente, anteriormente denominada Comisión de Evaluación de la Actividad Docente, podrá reconocer la actividad docente en las categorías B a D, pero no podrá evaluar la categoría A (excelente), reconocimiento cuya competencia recaerá en una Comisión Externa a la UBU. Las solicitudes que incluyan explícitamente la opción por el reconocimiento de excelencia serán pre-evaluadas por la Comisión Interna. En el caso de que el resultado de la pre-evaluación sea de denegación del reconocimiento de la excelencia esta Comisión Interna realiza la evaluación completa. En el caso de que el resultado de la pre-evaluación no sea de denegación del reconocimiento de la excelencia, se trasladará el expediente a la Comisión Externa para que realice la evaluación completa. El ámbito en el que conocerá la Comisión Externa de Evaluación de la Actividad Docente, va a ser, preferentemente, la categoría A (excelente). Sin perjuicio de ello, esta Comisión Externa podrá evaluar los expedientes recibidos de la Comisión Interna y clasificar los expedientes en cualquiera de las otras categorías.

El vicerrector señala que se ha optado por la vía de continuar con el modelo histórico de evaluación en esta décimo octava evaluación, haciendo sobre él modificaciones puntuales para evitar los perjuicios derivados de que no se pudiera evaluar a los docentes. No obstante, se va a realizar un cambio sustancial del modelo de cara a convocatorias futuras con el propósito de que estas evaluaciones puedan tener consecuencias de carácter retributivo, además de las de promoción laboral. Cualquier modelo de futuro tiene que ser estudiado, pero existe una serie de elementos que deben tenerse en cuenta. Uno de ellos es la proximidad de la persona evaluada y del evaluador, por lo que es preciso incidir en la evaluación externa del docente. Otro elemento es diferenciar la evaluación ordinaria y el

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: dgEFbsSvr5
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

tramo de excelencia, tramo que requiere la elección del interesado por concurrir o no a esta opción. Por último, los estudiantes podrán participar en las comisiones de evaluación por un tiempo mayor a un año para que el proceso de aprendizaje y valor sea mayor. Además, el vicerrector insiste en la necesidad de identificar al profesorado excelente y diferenciarlo de los demás.

El rector señala que la tarea del profesor es mucho más amplia y abarca muchos más aspectos de lo que evalúa el Programa *Docentia*, por lo que solo es una pieza más de su trayectoria, aunque especialmente relevante para el profesorado novel. El rector incide en que no se puede ser excelente en todo y de manera transversal: algunos son excelentes en innovación, otros en investigación, etc. Por ello, el Programa *Docentia* tiene que responder a esta realidad en su etapa de modificación sustancial. Pero ahora es conveniente acreditar el modelo conforme al que ya se tenía para asegurar una oportunidad de evaluación este año para todos, especialmente para quienes están empezando.

El profesor Nicolás A. Cordero Tejedor expone que le gustaría realizar algunos comentarios generales relativos a la remodelación general del Programa *Docentia*, sobre todo en lo que tiene que ver con las reflexiones finales que se incluyen en el modelo actual. Dado que eliminan el efecto de los calificadores numéricos, sería partidario de abordar este aspecto. El profesor Cordero también alude a cuestiones más concretas, como la confidencialidad en las solicitudes de los candidatos. El modelo de solicitud que se trae a aprobación refleja que se realicen reflexiones finales que puedan servir de ejemplo para otros compañeros, lo cual le resulta sorprendente, porque dejarían de ser confidenciales. De igual modo, el profesor advierte de que, para poder optar a una evaluación excelente, el candidato deberá tener un indicador de MPVE (Mecanismo de Evaluación Docente) superior a la media de su entorno, por lo que pregunta si estos datos van a ser públicos para todos. Le surge la duda de cómo evaluar la candidatura de un profesor que imparta docencia en más de un centro y qué indicador utilizar.

El vicerrector de Desarrollo Estratégico y Planificación, Alfredo Bol Arreba, antes de contestar, matiza que la vinculación retributiva que se va a proponer que la evaluación positiva del Programa *Docentia* en cualquiera de las categorías del programa, sea el requisito para la obtención del quinquenio. En la actualidad este complemento se obtiene por el mero paso del tiempo y eso no debería considerarse un mérito docente.

En respuesta al profesor Nicolás A. Cordero Tejedor, el vicerrector señala que los indicadores numéricos son el marco general de actuación, pero no son suficientes, ya que las reflexiones son una perla para la evaluación desde su experiencia como evaluador externo. Es necesario tener en cuenta otros aspectos cualitativos porque las métricas son importantes, pero no suficientes y los números no lo reflejan todo. Lo que un profesor dice sobre lo que hace en sus clases con los estudiantes no es suficiente, pero es importante tener en cuenta varios parámetros de evaluación.

Respondiendo al tema relacionado con la confidencialidad de las reflexiones, el vicerrector indica que no sirve de nada tener profesorado excelente si no es ejemplar. En el ámbito público, la ejemplaridad es que los demás puedan guiarse de ellos, puesto que son

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: dgEFbsSvr5
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

faros para el resto. Esto va en contra de la virtud más abundante en la universidad que no es la humildad, pero es necesario defender la ejemplaridad en quien es excelente.

Alfredo Bol Arreba retorna su intervención a la cuestión sobre los indicadores en las respuestas pautadas por el Programa, señalando que los profesores tienen una referencia con el manual redactado hace más de quince años, pero puede ser oportuno y se puede discutir, la necesidad de hacer público los resultados de las encuestas. Sostiene el vicerrector que en el mundo anglosajón esta práctica es habitual.

Por último, respondiendo a cómo articular la evaluación de los docentes que imparten clase en varios centros, el vicerrector señala que es un tema susceptible de reflexión y debate en la comisión, pero incide en que la excelencia, para que sea tal, debería ser universal, pública y ejemplar.

El rector puntualiza que el punto del orden del día de la sesión ordinaria es aprobar o no la modificación del modelo actual, no debatir sobre cómo puede ser el nuevo modelo que se implante, lo que se podrá hacer más adelante cuando avance el proceso. El rector también indica que muchos de estos modelos de evaluación que implementa la universidad vienen impuestos por el acreditador y el margen de actuación es relativamente estrecho. Lo de hoy es un paso intermedio que es necesario dar en ese avance posterior para salvaguardar el interés del profesorado.

María Isabel Luis Rico, decana de la Facultad de Educación, quiere saber la hoja de ruta, quién va a formar parte de la comisión que discuta sobre los nuevos criterios de evaluación y cuál es la posición de la Junta PDI con relación a la vinculación retributiva del quinquenio con el Programa *Docentia*. Al respecto de la publicación de las evaluaciones excelentes del Programa, la decana considera que cada uno debe decidir si es público o no, e incluso hacer una publicación de ello.

El rector incide en el hecho concreto que motiva la decisión de la sesión de hoy, que es la modificación puntual del Programa *Docentia* que sirva para abrir una nueva hoja de ruta del modelo. A partir de ahí, se pueden discutir otras cuestiones tales como cuántas evaluaciones hay que realizar a lo largo de la trayectoria académica, si se vincula o no a otros complementos, etc. Ahora se trata de aprobar si se continua con el modelo para no perjudicar a nadie, especialmente a quien más necesita acreditarse con él.

El vicerrector de Desarrollo Estratégico y Planificación, Alfredo Bol Arreba, contesta a María Isabel Luis Rico sobre quiénes deben estar en la comisión y expone que tiene que haber una representación de todos, pero ahora la mayor representación es de profesorado ya consolidado en materia de evaluación. En la comisión debería entrar también el profesorado novel. El vicerrector puntualiza que no ha dicho que se tienen que publicar las reflexiones finales que sirven para completar una solicitud por parte de un candidato, pero que se debe reflexionar sobre ello de cara al futuro.

El rector insiste en que no es lo mismo la evaluación ordinaria del modelo que la evaluación de excelencia, la cual es optativa para el candidato. El procedimiento está por

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: dgEFbsSvr5
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

discutir, porque hoy la decisión es otra. La obligación del órgano de gobierno es decidir, mientras que en las comisiones se delibera.

El profesor Juan Manuel Manso Villalaín interviene para realizar tres breves puntualizaciones. La primera se relaciona con el régimen retributivo del profesorado universitario, que el profesor considera que es una miseria comparado con el resto de profesorado de la Unión Europea, no a nivel de otros sectores profesionales del país. Sostiene que ligar complementos retributivos al programa de evaluación no es adecuado y esto perjudica el recibir un complemento que, aunque no es del todo equitativo, mejora las condiciones salariales de los docentes. En segundo lugar, el profesor señala que es un problema que los evaluadores del Programa sean internos y no externos, porque esto produce tensiones y filias y fobias. Se evitaría con evaluadores externos. En tercer y último lugar, el profesor destaca que es preciso conocer los criterios de evaluación y que estos sean objetivos. El profesor recalca, en cambio, que las reflexiones son subjetivas, aunque estén de moda y es cuento que adorna la realidad. No es hoy objeto de debate, pero Juan Manuel Manso Villalaín pide que el nuevo modelo se objetive porque puede perjudicar a los jóvenes.

El rector incide en la evaluación externa, que es un punto en el que parece que todos estamos seguros, y hay que tener muy claro que los indicadores deben tener un impacto claro y por niveles. El modelo debe ser robusto y con los condicionantes externos que logren la acreditación del sistema. Hay que hacerlo así ahora porque hay muchos procedimientos internos de la Universidad de Burgos que dependen de ello, por lo que hay que sacar la convocatoria este año adelante para no perjudicar a nadie, sin perjuicio de reformular el modelo en el futuro.

Interviene por alusiones el presidente del Comité de Empresa del PDI, Fernando García-Moreno Rodríguez. El profesor explica que se reunieron con los vicerrectores de Docencia y Profesorado –Juan Bautista Delgado García- y Desarrollo Estratégico y Planificación -Alfredo Bol Arreba-, quienes hicieron una “no propuesta” de vincular los quinquenios con el Programa *Docentia*. El profesor García-Moreno informa de que la Junta se opone con rotundidad, por unanimidad de todos los sindicatos, a vincular retribución de quinquenio con la obtención del Programa *Docentia*, con base en los argumentos que ya han sido desarrollados por el profesor Juan Manuel Manso Villalaín. En su calidad de profesor de derecho administrativo manifiesta el pánico que genera la subjetividad, y las reflexiones son terribles porque hay gran margen de discrecionalidad a la hora de evaluar las solicitudes presentadas.

La profesora Nadia Huitzilin Jiménez Torres detalla que en el punto 5.2 de la modificación del Programa que se presenta, figura 21 miembros y deben ser 22, para que se realice la rectificación. El rector agradece la puntualización que se tendrá en cuenta en la redacción final.

El profesor César García Osorio pregunta si el alumnado que es sancionado puede participar en las encuestas que se realizan al profesorado y que luego computan a efectos del Programa. El profesor sostiene que ciertos estudiantes tienen mucha capacidad de influencia y puede producir que el resultado en las mismas se distorsione.

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: dgEFbsSvr5
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

El rector insiste en que este debate introduce elementos y detalles que configuran el nuevo modelo, que habrán de ser tenidos en cuenta de cara al futuro, pero que exceden de lo que hoy es motivo de aprobación. En definitiva, no es lo mismo superar el modelo de evaluación que conseguir la excelencia en la calificación. Hay que reflexionar sobre estas cuestiones.

Se somete a aprobación y se aprueba por asentimiento de los presentes conforme al Anexo IV.

3. APROBACIÓN DE ASUNTOS DE DOCENCIA Y PROFESORADO *(Video: 01:23:00).*

Toma la palabra el vicerrector de Docencia y Profesorado, Juan Bautista Delgado García, quien basa su intervención en la información ya facilitada previamente a los miembros de este órgano.

1. **Modificación de la RPT del PDI** *(Video: 01:23:10).*

El vicerrector explica, en términos generales, los cambios producidos en la RPT del PDI, conforme a lo que se va a tratar en los siguientes puntos del orden del día. Se han incorporado cuatro plazas nuevas de profesorado titular universitario (PTUN) y cinco plazas nuevas de profesorado permanente laboral (PPL).

Se somete a aprobación y se aprueba por asentimiento de los presentes conforme al Anexo V.

2. **Concurso de plazas de cuerpos docentes universitarios (PTUN)** *(Video: 01:23:48).*

El vicerrector informa sobre las cuatro plazas de profesorado titular de universidad cuyo concurso se somete a aprobación. Para que quede constancia el vicerrector señala que la documentación válida para la aprobación son los documentos que están sueltos en la documentación aportada, no los que se encuentran dentro de las carpetas. Estas se facilitaron con carácter preventivo antes de la celebración de los sorteos, que tuvieron lugar ayer.

El vicerrector explica que las comisiones propuestas han sido revisadas e informadas favorablemente por la Comisión de Profesorado, constatando el cumplimiento de los requisitos necesarios. Se trata de las siguientes plazas: TU-2025-14 del Área de Ciencia Política y de la Administración del Departamento de Derecho Privado de la Facultad de Derecho (Código RPT: DPR-CIE-TU-4); TU-2025-15 del Área de Fisiología del Departamento de Ciencias de la Salud de la Facultad de Ciencias de la Salud (Código RPT: CIS-FIS-TU-2); TU-2025-16 del Área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico del Departamento de Ciencias de la Salud de la Facultad de Ciencias de la Salud (Código RPT: CIS-PER-TU-1); y TU-2025-17 del Área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico del Departamento de Ciencias de la Salud de la Facultad de Ciencias de la Salud (Código RPT: CIS-PER-TU-2);

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: dgEFbsSvr5
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

Se somete a aprobación y se aprueba por asentimiento de los presentes conforme al Anexo VI.

3. Concurso de plazas de profesorado permanente laboral *(Video: 01:25:16).*

El vicerrector informa sobre las cinco plazas de profesorado permanente laboral cuyo concurso se somete a aprobación. Las comisiones propuestas han sido revisadas e informadas favorablemente por la Comisión de Profesorado, constatando el cumplimiento de los requisitos necesarios.

Se trata de las siguientes plazas: PPL-2025-11 del Área de Anatomía y Embriología Humana del Departamento de Ciencias de la Salud de la Facultad de Ciencias de la Salud (Código RPT: CIS-ANA-PP-1); PPL-2025-12 del Área de Enfermería del Departamento de Ciencias de la Salud de la Facultad de Ciencias de la Salud (Código RPT: CIS-ENF-PP-1); PPL-2025-13 del Área de Psicología Social del Departamento de Ciencias de la Salud de la Facultad de Ciencias de la Salud (Código RPT: CIS-PSS-PP-2); PPL-2025-14 del Área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico del Departamento de Ciencias de la Educación de la Facultad de Educación (Código RPT: CIE-PER-PP-1); y PPL-2025-15 del Área de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica del Departamento de Ingeniería Civil de la Escuela Politécnica Superior (Código RPT: ICI-CIE-PP-1).

El vicerrector aclara que la oferta de dos de las plazas que se incluyen aquí (Área de Anatomía y Embriología Humana y Área de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica), se pretendieron convocar con arreglo a la vía prevista por la disposición transitoria octava de la LOSU, pero que en estos dos años nunca ha sido autorizada por la Junta de Castilla y León, por lo que considera conveniente desatascar la situación.

Se somete a aprobación y se aprueba por asentimiento de los presentes conforme al Anexo VII.

4. Baremos y Comisiones *(Video: 01:26:32).*

El vicerrector explica que este punto ha sido tratado previamente en Comisión de Profesorado y da cuenta de la comisión que se somete a aprobación, la cual ha sido revisada e informada favorablemente por la Comisión de Profesorado constatando el cumplimiento de los requisitos necesarios. Se presenta la propuesta de comisión de selección para el profesorado asociado en el área de Teoría e Historia de la Educación del Departamento de Ciencias de la Educación de la Facultad de Educación.

Se somete a aprobación y se aprueba por asentimiento de los presentes conforme al Anexo VIII.

5. Nombramiento de profesora emérita *(Video: 01:27:08).*

El vicerrector informa de la solicitud de la candidata María del Carmen Palmero Cámara, del Área de Teoría e Historia de la Educación del Departamento de Ciencias de la

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: dgEFbsSvr5
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

Educación de la Facultad de Educación, que cuenta con el informe favorable de la Comisión de Evaluación de Profesorado de ACSUCYL, de acuerdo con el Manual de procedimiento interno para la evaluación del profesorado emérito de las universidades de Castilla y León. La solicitud se ha tramitado en virtud de lo establecido en el Reglamento de nombramiento de profesores eméritos de la Universidad de Burgos, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de junio de 2026. Llegó la propuesta motivada del departamento, previa solicitud de la interesada, y con informe preceptivo de la Junta de Centro, mediante solicitud dirigida al Vicerrector competente en materia de profesorado. Posteriormente, y recibidos los informes correspondientes, el expediente se ha sometido al informe preceptivo de la Comisión de Profesorado que ha elevado la propuesta a este Consejo de Gobierno.

Se somete a aprobación y se aprueba por asentimiento de los presentes la propuesta de nombramiento de Dña. María del Carmen Palmero Cámara como profesora emérita de la Universidad de Burgos.

6. **Memoria de verificación y propuesta de implantación del Grado en Medicina** *(Video: 01:28:28).*

El rector señala que culminamos ahora una historia reciente, que comenzó el pasado 3 de febrero con la reunión inicial en esta misma sala de la comisión interinstitucional, con representación de la Junta, las gerencias de los tres hospitales públicos de la provincia, los colegios de Médicos y de Enfermería y la Universidad de Burgos. Desde entonces se ha trabajado con gran intensidad y rapidez para llegar hasta el punto que hoy se debate. El rector quiere agradecer la implicación y el esfuerzo de todas las personas que han hecho posible preparar la memoria del futuro Grado en Medicina, que son muchas: con relación a las infraestructuras, el vicerrectorado de Empresa, Campus y Digitalización, con Miguel Ángel Mariscal Saldaña a la cabeza y su equipo, los directivos de sanidad, el presidente y secretario de la Diputación Provincial de Burgos; con relación a la docencia, al vicerrectorado de Docencia y Profesorado con Juan Bautista Delgado García a la cabeza y su equipo, específicamente el agradecimiento a María Ángeles Martínez Martín como decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; María Martinón Torres, médica y paleoantropóloga; al director del departamento; al Colegio de Médicos, al Decano saliente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, quien ha ayudado a la definición del modelo; a los miembros de la comisión; etc. El rector señala que en el diseño han participado personas especialistas en gestión universitaria, otras especialistas en la parte de gestión asistencial, departamentos y facultades. Agradece a todos su labor e informa de que hoy termina el plazo para la presentación de la memoria para su verificación ante la agencia competente, plazo que se ha podido cumplir. El rector considera que la forma más brillante de terminar un segundo mandato como decana de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido su implicación y trabajo para conseguir este objetivo que va a beneficiar a todos (universidad, ciudad, sociedad en general) y agradece especialmente a María Ángeles Martínez Martín su tiempo y dedicación para que conste en acta, al igual que agradece a todos los que han conseguido lograr este propósito.

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: dgEFbsSvr5
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

María Ángeles Martínez Martín como decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, toma la palabra emocionada. Señala que conseguir redactar una memoria así ha sido un trabajo duro, complejo, intenso y enriquecedor. La decana se une a los reconocimientos hacia la comisión, que ha tenido que adoptar decisiones difíciles para llegar hasta aquí y estar en disposición de aprobar hoy el documento. También la decana quiere agradecer su trabajo a todos los profesionales médicos para las guías, a las jefaturas de servicio de los centros hospitalarios para la gestión de prácticas, a María Elena Romero Merino y al vicerrector de Docencia y Profesorado y su equipo, junto con Belén (administrativa de la unidad de titulaciones).

El vicerrectorado de Docencia y Profesorado, Juan Bautista Delgado García, se suma al agradecimiento, y da las gracias por la paciencia que ha tenido la decana. El vicerrector expone la parte formal del procedimiento e indica que se ha cumplido todos los trámites: la memoria ha pasado por la comisión de titulación, se ha sometido a exposición pública a través de los departamentos, se han recibido alegaciones que han sido resueltas en Junta de Facultad y, por último, se ha sometido a exposición pública sin recibir alegaciones (solo un mensaje de gratitud de José María Cámara Nebreda).

El rector destaca que esta decisión que hoy se toma supone un hito histórico para la Universidad de Burgos que da cuenta del grado de madurez que ha alcanzado y que nos posiciona con grandeza para construir un futuro mejor y con claro impacto positivo en la sociedad, en la reindustrialización de Europa 2028-2033 y en el valor ciudadano y empresarial que puede aportar la UBU a su entorno.

Se someten a aprobación y se aprueban por asentimiento de los presentes conforme al Anexo IX.

Se genera un aplauso colectivo de celebración por parte de todos los integrantes de este órgano colegiado.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS *(Video: 01:41:30).*

N. Javier González de la Viuda, director de la Escuela Politécnica Superior, realiza una petición al rector dado el crecimiento de alumnado en las aulas (especialmente en tres titulaciones que ofrece la Escuela), que no se corresponde con un incremento del profesorado. El estrés que sufren los centros el primer mes es muy intenso, así como también los estudiantes y el profesorado. Hay áreas sobrecargadas y otras no, por lo que considera necesario hacer algo para que no suceda. Entiende que no hay profesorado suficiente para garantizar que se imparta una docencia de calidad.

El vicerrectorado de Docencia y Profesorado con Juan Bautista Delgado García, contesta al director señalando que a él también le llegan las quejas en última instancia. Se ha discutido y el debate está abierto, porque hay dos modelos que pueden implementarse: o un modelo de previsión, con datos del año anterior; o un modelo dinámico a tiempo real, conforme a datos semestrales para ajustar por exceso o defecto. El vicerrector explica que la

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: dgEFbsSvr5
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UBU aplica el primer modelo, con los ajustes oportunos que se deben ir incorporando. El modelo se puede cambiar, pero los dos tienen sus ventajas y sus inconvenientes. Hay que cubrir el encargo de docente y hacer la asignación docente, y el sentir general parece más proclive a mantener el método actual siendo conscientes de que debe analizarse el sistema desde sus diferentes aristas.

El rector indica que no es posible que coexistan ambos modelos. Hay que ver cuántos estudiantes hay por aula y cómo se pueden realizar los grupos. El margen de la universidad es conocer cuál es la situación y saber cuántos estudiantes hay por clase para realizar luego los encargos docentes, siendo conscientes de la asistencia actual al aula. Esto nos ayudará después a hablar de financiación con la Junta de Castilla y León, teniendo una radiografía de cómo es la circunstancia presente. El profesorado también debe responsabilizarse de sus grupos, pero muchas veces se le asigna más responsabilidad de la que tiene y que corresponde al área o al centro. El rector puntualiza que hay una estructura de mando que se debe cumplir, haciéndolo sin conculcar los derechos de nadie, especialmente del estudiantado.

N. Javier González de la Viuda, director de la Escuela Politécnica Superior, comenta que la previsión congelada está bien cuando hay números de corte en las formaciones porque hay titulaciones que se han separado. Todo se descontrola cuando no hay números cerrados. Si los profesores asumen esa sobrecarga, hay que decir a las direcciones de departamento también que lo hagan cumplir.

El rector señala que esta es una orden directa que, si no se cumple puede culminar en un expediente. Hay que prever espacios, aplicar sentido común y generar aumentos razonables de recursos. Hay que gestionar el día a día con sentido común, hacer uso de los medios que se disponen, tomar decisiones y cumplirlas con la responsabilidad que a cada cual le compete. El rector recalca que el bien superior que se protege es primero el de la institución, teniendo en cuenta después el bien de cada sector.

El vicerrectorado de Docencia y Profesorado, Juan Bautista Delgado García, puntualiza que hay que distinguir la ordenación académica y la dedicación del profesorado (encargo docente, los grupos por la realidad de los datos). El docente no decide la ordenación docente y es el centro quien asigna grupos, hecho que debe recalcarse a la hora de determinar el modelo que se puede seguir: previsión o realidad presente.

En otro orden de cosas, el profesor José Calaf Chica realiza una petición a la vicerrectora de Investigación, Transferencia e Innovación para que informe sobre cómo ha sido el proceso interno de cribado de propuestas a la convocatoria estatal para equipamiento científico que implica una cofinanciación por la UBU del 50 %. Diez solicitantes se vieron impedidos en la posibilidad de participar en la convocatoria nacional, pero no se conocían los criterios y baremos previos de selección. El profesor afirma que el PDI no tiene claro cuál es el criterio de selección o exclusión, y solicita que esto se rectifique de cara futuras convocatorias.

Verónica Calderón Carpintero, vicerrectora de Investigación, Transferencia e Innovación, responde exponiendo el contenido de la convocatoria y el proceso de selección interno de candidaturas. La vicerrectora explica que los equipos seleccionados tienen que dedicarse a

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: dgEFbsSvr5
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

investigaciones muy singulares y con posibilidad de proyección, no pudiendo concurrir los beneficiarios de convocatorias anteriores que ya han cumplido su propósito. Además, los miembros que componen el equipo deben tener una trayectoria reconocida, con un bagaje previo importante. Y, además, decidir sobre cuáles son los equipos estratégicos y necesarios para la UBU: cuando la financiación es tan escasa y estos equipamientos son tan caros, no es una tarea sencilla. Por eso, la vicerrectora explica que solo se han seleccionado dos candidaturas y, para futuras ocasiones, se pueden delimitar mejor los requisitos, pero es difícil hasta que no se sabe quién muestra interés por ello. La vicerrectora se disculpa por el tiempo tan limitado para esta convocatoria, incidiendo en su deseo de que ojalá se pudieran seleccionar todas las candidaturas, pero ni existe la posibilidad ni los recursos económicos para ello.

El profesor José Calaf Chica insiste en establecer esos requisitos de selección interna con carácter previo al año que viene.

El rector informa sobre la convocatoria y los tiempos tan limitados que establece la Agencia Estatal para seleccionar las convocatorias con probabilidades de éxito mayores. Además, el rector señala que cambian las convocatorias de un año a otro y la probabilidad de éxito de las propuestas presentadas no es la misma cuando llegan a la comisión.

El vicerrectorado de Docencia y Profesorado, Juan Bautista Delgado García, aprovecha para agradecer al profesor César García Osorio las rectificaciones a la convocatoria de PPL, sobre todo por cuestiones de género y errores tipográficos. El profesor indica que dudó entre enviar las rectificaciones de género o no, porque muchas veces hacen más farragoso el texto.

El rector aprovecha la ocasión para informar de que el Equipo de Gobierno está trabajando sobre un borrador de nuevos estatutos para la Universidad de Burgos, por lo que pronto se convocará al Claustro en una doble sesión para, por una parte, celebrar las elecciones a la defensoría universitaria y, por otra parte, constituir la comisión de reforma estatutaria, que será el órgano encargado de debatir Ten en cuenta por favor que en la reforma del reglamento de doctorado que se enviará al BOCyL hay que cambiar una palabra al final: “que pudieran mejorar”.e este borrador y seguir adelante con este proceso tan relevante para la UBU.

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

Sin más asuntos que tratar, el rector agradece la asistencia a esta sesión ordinaria del Consejo de Gobierno y da por concluida la sesión a las 11:11 horas *(Video: 02:08:28).*

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO	EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO
Fdo. José Miguel García Pérez	**Fdo. Julio Pérez Gil**

ID DOCUMENTO: dgEFbsSvr5
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

Existen 4 firmantes para este documento. Puede ver toda la información en la última página
Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: dgEFbsSvr5
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PÉREZ GIL JULIO AGUSTÍN - SECRETARIO GENERAL	20-10-2025 13:46:57
Sello de tiempo TS@ - @firma	20-10-2025 13:47:05
GARCIA PEREZ JOSE MIGUEL	20-10-2025 14:45:12
Sello de tiempo TS@ - @firma	20-10-2025 14:45:15